COMITÉ DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 04 de setiembre de 2013.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

El comité de Evaluación de Ofertas integrado por las siguientes personas: Arq. Manolo Duarte, Abg. Christian Ojeda y Sr. Edgar Girett; eleva el presente informe de Evaluación y Comparación en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2013 PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ"**, se procedió al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación del llamado convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron cuatro (04) sobres, presentado por los siguientes oferentes: E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES – SANTA TERESA CONSTRUCCIONES – ALFA & OMEGA S.A. – E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 26 de agosto del año 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Este comité de Evaluación, han constado que la Oferta de la Firma ALFA & OMEGA S.A no ha presentado su formulario de Carta/Oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, es decir procediéndose al análisis se observa la modificación de la planilla de presentación de ofertas según Formulario N°1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a esta Observación el Art. 60 inc. 2 del Decreto N°21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N°2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" señala claramente "la convocante deberá determinar si las ofertas se adjuntan sustancialmente

a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2) el formulario de oferta debe de estar debidamente completa y preparado".

En base a lo señalado en párrafo precedente esta unidad recomienda RECHAZAR la oferta por los fundamentos ya expuestos más arriba.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "I" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.

Evaluación de la Documentación Requerida

	E.A.H. CONST CIVILES Y VIALES	SANTA TERESA CONST.	ALFA & OMEGA S.A.	E&E PROYECTO S Y CONST
A) Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	NO	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/C**	**CUMPLE**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/C**	**CUMPLE**
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/C**	**N/C**	**N/C**	**CUMPLE**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/C**	**CUMPLE**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/C**	**CUMPLE**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/C**	**CUMPLE**
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				

a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/C**	**N/C**	**CUMPLE**	**N/C**
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**N/C**	**N/C**	**CUMPLE**	**N/C**
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* *	**N/C**	**N/C**	**CUMPLE**	**N/C**
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**N/C**	**N/C**	**CUMPLE**	**N/C**
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/C**	**N/C**	**CUMPLE**	**N/C**
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**N/C**	**N/C**	**CUMPLE**	**N/C**
RESLTADO	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

Seguidamente se procedió a la evaluación de los precios ofertados según se observa en el Anexo "A" – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS", el cual forma parte del presente informe: **VER ANAEXO.**

Después se procede, a la evaluación y calificación posterior según el siguiente cuad

2. Capacidad Legal			
Requisitos Mínimos	**E.A.H. CONST CIVILES Y VIALES**	**SANTA TERESA CONSTRUCCIONES**	**E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Capacidad Financiera			
Requisitos Mínimos	**E.A.H. CONST CIVILES Y VIALES**	**SANTA TERESA CONSTRUCCIONES**	**E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los 5 (cinco) últimos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 5 (cinco) últimos años.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio en los últimos 5 años.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 5 (cinco) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 70% (setenta por ciento) con relación al monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			

4. Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	E.A.H. CONST CIVILES Y VIALES	SANTA TERESA CONSTRUCCIONES	E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de o superior al 70% del monto de su oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	E.A.H. CONST CIVILES Y VIALES	SANTA TERESA CONSTRUCCIONES	E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 10 *(diez)* contratos, durante los últimos diez *(10)* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *100 % (cien por ciento)*, y el desempeño deberá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

haber sido satisfactorio			
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años anteriores en las siguientes actividades clave: en el rubro de construcción"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	E.A.H. CONST CIVILES Y VIALES	SANTA TERESA CONSTRUCCIONES	E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia mínima de 10 años en la rama de la construcción. Este deberá visitar la obra todos los días. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	E.A.H. CONST CIVILES Y VIALES	SANTA TERESA CONSTRUCCIONES	E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Motoniveladora Pala cargadora. Plancha compactadora Mezcladora. Carretillas Camión volquete. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo A

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Cuadro Comparativo de Ofertas
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATA.-

Item	Descripción	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES					SANTA TERESA CONSTRUCCIONES					ALFA & OMEGA S.A.					E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN VICENTE DE PAUL Y CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 5TA BARRIO PONCHO PYTA			1	77.036.883	77.036.883			1	76.896.000	76.896.000								1	85.440.000	85.440.000
2	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2536 Y 2996 CÑIA. 6TA. BARRIO SAN ANTONIO.			1	26.871.788	26.871.788			1	23.760.000	23.760.000								1	26.400.000	26.400.000
3	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 4086 Y 9367 CÑIA. 18 LOMA BARRERO BARRIO SAN RAFAEL.			1	40.198.790	40.198.790			1	37.800.000	37.800.000								1	42.000.000	42.000.000
4	CONSTRUCCIÓN D EMPEDRADO CALLE VALENTÍN TALAVERA CÑIA. 5TA. YATAITY			1	42.060.803	42.060.803			1	37.800.000	37.800.000								1	42.000.000	42.000.000
5	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE OMBU Y GUATAMBU CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO VIRGEN DE CAACUPÉ			1	206.477.224	206.477.224			1	199.080.000	199.080.000	OFERTA RECHAZADA							1	221.200.000	221.200.000
6	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2421, 1390, 2418, 1391, 2419 Y 1392 CÑIA. 3RA. KAAGUY KUPE BARRIO SAN MIGUEL.			1	60.052.096	60.052.096			1	59.040.000	59.040.000								1	65.160.000	65.160.000
7	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 4067 Y 4067 CÑIA. 18 LOMA BARRERO BARRIO MARÍA AUXILIADORA.			1	41.863.147	41.863.147			1	36.000.000	36.000.000								1	40.000.000	40.000.000
8	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE TAYI POTY CÑIA. 3RA. SANTA LUCIA.			1	41.863.147	41.863.147			1	43.200.000	43.200.000								1	48.000.000	48.000.000
9	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE YBYRARO Y EMILIO CÁCERES, CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO VIRGEN DE CAACUPÉ.			1	55.861.696	55.861.696			1	52.920.000	52.920.000								1	58.800.000	58.800.000
	TOTAL GENERAL					**592.285.574**					**586.496.000**										**629.000.000**

Que evaluadas las ofertas, el Comité de Evaluación de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el presente llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ"** a la Empresa **SANTA TERESA CONSTRUCCIONES con RUC 522892-1** por un monto total de **Gs. 566.496.000.- (Guaranies quinientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil.),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas rn rl Pliego y Condiciones, poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar el precio evaluado como el más bajo.

Se eleva el presente informe a consideración del Señor Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Arq. Manolo Duarte
Director de Infraestructura y Servicios

Abg. Christian Ojeda Dávalos
Secretario de la UOC

Edgar Arnaldo Girett
Jefe de la UOC